

## ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los **cinco** días del mes de **noviembre** de dos mil **veinticuatro**

.....

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **17** de **octubre** de **2024**; presentada por el **C. Alberto Pradilla** a la que se le asignó el folio **No100178400026624** y que en obvio de repeticiones esta Secretaría da por reproducida, con el presente Acuerdo, La Directora de Transparencia Y Acceso a la Información de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Durango da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 127, 128, 129 y 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, artículo 20, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se le presentan; por lo que procede a **EMITIR:**

II.- Que la Directora de Transparencia y Acceso a la Información es competente para tramitarla solicitud presentada por el **C. Alberto Pradilla** de conformidad a lo establecido en los artículos 42, 127, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación la solicitud de referencia fue turnada a la **Comisión Estatal de Búsqueda de Personas** para que en el ámbito de su competencia proporcione la información a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al Área para que remita la información solicitada, la cual se detallade la siguiente manera:

Mediante oficio: **SGG/CBPDGO/1768/2024** adjunto al presente.

**PRIMERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que Haya Lugar.....

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del solicitante, que contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sito en Negrete #807 C.P. 34000 Zona Centro Durango Dgo, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o al correo electrónico [buzon@idaip.org.mx](mailto:buzon@idaip.org.mx) ; o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, a través del sitio en: [sgg.transparencia@durango.gob.mx](mailto:sgg.transparencia@durango.gob.mx) con oficinas en Av. Heroico Colegio Militar No. 444 Col. De Maestro C.P. 34240 Durango, Dgo. Tel: (618)13764159 en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Así lo acordó y firma la Directora de Transparencia Y Acceso a la Información de la Secretaría General de Gobierno, que autoriza.....



**LIC ANGÉLICA BERENICE SANTILLANO LOZOYA DIRECTORA DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.**

C.c.p



Número de oficio SGG/CBPDGO/1768/2024  
Victoria de Durango, Dgo., a 4 de noviembre de 2024.  
**Asunto:** Respuesta Unidad de Transparencia

**LIC. ANGÉLICA BERENICE SANTILLANO LOZOYA  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
PRESENTE.-**

En atención a su oficio DTIA/SGG/0269/2024, y con la finalidad de dar respuesta a la petición con folio **100178400026624**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, le informo lo siguiente:

**Solicitud:**

*"Solicito copia simple en versión pública de la solicitud realizada por la comisión local de búsqueda durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024 para acceder a los recursos del subsidio federal de la comisión nacional de búsqueda, incluyendo el proyecto ejecutivo y el anexo técnico, así como es estudio de análisis de contexto con fines de búsqueda sobre la problemática de las desapariciones en la entidad federativa requerido para la solicitud, según se determina en los lineamientos de 2023. La respuesta es dirigida a la comisión local de búsqueda en los casos en los que me dirijo a la secretaría de Gobierno es porque la PNT no permite hacer la pregunta directamente a dicha comisión. Gracias...)(Sic)*

**Respuesta:**

Año 2021: Se anexa hipervínculo que, a través de una URL, crea una conexión con la página del periódico Oficial del Estado de Durango, la cual es la publicación No. 45 normal con fecha del martes 06 de junio 2021. Posteriormente diríjase a partir de la página 4 a la 21 donde se refiere al Convenio de Coordinación y Adhesión, de ahí la página 22 hasta la página 27 se refiere al proyecto ejecutivo.

<https://periodicooficial.durango.gob.mx/periodicos/3269c078-e713-11ed-8bf3-eb900e97c829>

Año 2022: No se accedió al subsidio.

Año 2023: Se anexa hipervínculo que, a través de una URL, crea una conexión con la página del periódico Oficial del Estado de Durango, la cual es la publicación No. 12 Ext con fecha del martes 02 de junio 2023. Posteriormente diríjase a partir de la página 93 a la 110 donde se refiere al Convenio de Coordinación y adhesión.

<https://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2023/06/PON-12-EXT-2023.pdf>





**COMISIÓN ESTATAL DE  
BÚSQUEDA DE PERSONAS**  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Año 2024: Se anexa hipervínculo que, a través de una URL, crea una conexión con la página del periódico Oficial del Estado de Durango, la cual es la publicación No. 43 Normal con fecha del 30 de mayo 2024. Posteriormente dirijase a partir de la página 3 a la 22 donde se refiere al Convenio de Coordinación y adhesión, de ahí la página 23 hasta la página 31 se refiere al proyecto ejecutivo.

<https://periodicooficial.durango.gob.mx/periodicos/8a5d0012-cbcc-4c42-8b6b-0f54460e516b>

Finalmente, se anexa copia de la solicitud para acceder del subsidio Federal de los años 2021, 2023 y 2024, ya que en el año 2022 no se tuvo acceso a ningún recurso, de igual manera se referencía el link del convenio de coordinación y adhesión con su respectivo proyecto ejecutivo de los años antes mencionados.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de usted.

ATENTAMENTE



3  
**LIC. CARLOS BURCIAGA ROSALES**  
TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS  
Secretaría de Gobierno  
Comisión Estatal de  
Búsqueda de Personas



Número de oficio: CEBP/087/2021  
Asunto: Solicitud de subsidio  
Fecha: 12 de febrero de 2021

**Karla Irasema Quintana Osuna,**  
**Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas**  
**Presente**

En atención al artículo 12 de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2021 ("Lineamientos"), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del presente año, me permito manifestar el interés de esta Comisión Local de Durango para acceder a los recursos antes referidos.

Para tal efecto, se adjunta al presente el Proyecto Ejecutivo y el Acta de Instalación del Comité Estatal que contiene el acuerdo por cual se aprueba el Proyecto Ejecutivo y el Diagnóstico de necesidades de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

De igual forma, se señala el correo electrónico [busquedadepersonas@durango.gob.mx](mailto:busquedadepersonas@durango.gob.mx) y el domicilio ubicado en Francisca Escárzaga # 208, Colonia del Maestro, C.P. 34240 para recibir notificaciones.

Finalmente, se designa a Pablo Vázquez Cisneros, Coordinador de Atención Ciudadana y Vinculación como Enlace de Seguimiento, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

A t e n t a m e n t e



*B. Azucena*  
**Brenda Azucena Rosas Gamboa**  
Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Durango

Secretaría General de Gobierno  
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas



Número de oficio SGG/CBPDGO/059/2023  
Victoria de Durango, Dgo., a 13 de febrero de 2023.  
**Asunto:** Solicitud de acceso al subsidio 2023.

**KARLA I. QUINTANA OSUNA**  
**TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL**  
**DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
**Presente**

En atención al artículo 13 de los *Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda, para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, en el Marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda para el ejercicio 2023*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2023, me permito manifestar el interés de esta Comisión Local de Búsqueda de Durango para acceder a los recursos antes referidos.

Para tal efecto, se adjunta al presente el Proyecto Ejecutivo y el Acta de Instalación del Comité Estatal que contiene el acuerdo por el cual se aprueba el Proyecto Ejecutivo y Anexo Técnico de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

De igual forma, se señala el correo electrónico [busquedadepersonas@durango.gob.mx](mailto:busquedadepersonas@durango.gob.mx) y el domicilio ubicado en calle Francisca Escárzaga # 208, colonia del Maestro, C.P. 34240 para recibir notificaciones.

Finalmente, se designa a Pablo Vázquez Cisneros, Jefe de Área de Seguimiento, Atención Ciudadana y Vinculación con Organizaciones Público-Privadas como Enlace de Seguimiento, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

**Atentamente**

  
**LIC. CARLOS BURCIAGA ROSALES**  
**TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**  
Secretaría General de Gobierno  
**Comisión Estatal de**  
**Búsqueda de Personas**



C.c.p.- Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Secretario General de Gobierno  
C.c.p.- C.P. Melissa Guerrero Ramírez, Directora de Administración de la Secretaría General de Gobierno  
C.c.p.- Archivo





Número de oficio SGG/CBPDGO/050/2024  
Victoria de Durango, Dgo., a 31 de enero de 2024  
**Asunto:** Solicitud de acceso al subsidio 2024

**TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN**  
**TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL**  
**DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**  
**Presente**

En atención al artículo 8 de los *Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda, para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, en el Marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda para el ejercicio fiscal 2024*, me permito manifestar el interés de esta Comisión Local de Búsqueda de Durango para acceder a los recursos antes referidos.

Para tal efecto, se señala el correo electrónico [busquedadepersonas@durango.gob.mx](mailto:busquedadepersonas@durango.gob.mx) y el domicilio ubicado en calle Toronja 95 Fracc. La Glorieta C.P. 34207, Durango, Dgo. para recibir notificaciones.

Finalmente, se designa a Pablo Vázquez Cisneros, Jefe de Área de Seguimiento, Atención Ciudadana y Vinculación con Organizaciones Público-Privadas como Enlace de Seguimiento, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

**Atentamente**

**LIC. CARLOS BURCIAGA ROSALES**  
**TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**



Secretaría General de Gobierno  
Comisión Estatal de  
Búsqueda de Personas

C.c.p.- Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Secretario General de Gobierno  
C.c.p.- C.P. Melissa Guerrero Ramírez, Directora de Administración de la Secretaría General de Gobierno  
C.c.p.- Archivo

